



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	<div style="text-align: center;">  </div> INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Jueves 30 de mayo	Número 123

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor de los siguientes contratistas:

D. Silvano Fernández González, de Toral de los Vados (León), y D. Nemesio Cámara Calvo, de Torrelara, suministro de carbón y leña con destino al Hospital Provincial y Residencia de San Agustín (temporada 83-84).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 3 de agosto de 1984.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4392.—2.030,00

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 9-5-85, acordó convocar concurso público para la adjudicación del suministro e instalación de mobiliario con destino al Nuevo Hospital General.

El mobiliario objeto del concurso se divide en lotes diferentes, pudiendo presentarse ofertas a cuantos lotes se desee, no admitiéndose ofertas por unidades o partidas sueltas de un lote.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Las ofertas deberán presentarse en la propia Sección de Contratación, en horas de oficina, durante un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Para tomar parte en la licitación deberá depositarse, en metálico, y antes de las 13 horas, en Depositaria de Fondos, fianza provisional por importe del 2 % del tipo de licitación de cada uno de los lotes a que se presente oferta.

Burgos, a 16 de mayo de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 113 del año 1985.

Persona a quien se cita: José García y María Luz Iturralde.

Sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Magistrado-Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de notificación

En autos 314/85 seguidos por Roberto Pérez López, por sí y en representación de su hija Laura Pérez de la Varga, contra Herederos de Jesús-L. Villafruela Pernia y otros, sobre accidente, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número dos (S. Pablo, 12-A, Burgos), el día cinco de junio próximo, a las diez quince horas de su mañana, a fin de celebrar acto de juicio en la reclamación que ha dejado expresada; advirtiendo a dichos demandados herederos, que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado Herederos de Jesús-L. Villafruela Pernia, cuyo último domicilio era en Monasterio de Rodilla (Burgos), en el Mesón del que fue titular el designado Jesús-L. Villafruela, y siendo en la actualidad sus herederos desconocidos e inciertos, firmo la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F.: 1.801; Exp.: 40.191. — R. I.: 2.741.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (D. Bilbao).

Objeto de la Instalación. — Mejora del servicio y atención a nuevas demandas de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales. —

Línea aérea a 13 Kv. de longitud, en un solo vano, con origen en la línea Villasana-Vivanco y final en el C. T. proyectado.

C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 50 Kva, de potencia y relación de transformación 13.000/398-230 V., denominado «Polideportivo», en el término municipal de Villasana de Mena.

Presupuesto. — 1.167.917 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de abril de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4414.—3.135,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 1.702; 1.703; 1.704; 1.706; 1.701; 1.705; 1.707; 1.709; 1.710; 1.711; 1.712; 1.713; 1.714; 1.715; 1.708.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea a 20 Kv., Villaquirán de los Infantes-Villaldemiro-Celada del Camino, de 3.936 metros de longitud (F. 1.702).

Línea a 20 Kv. a Iglesias, de 7.279 metros de longitud, con derivaciones a Villaldemiro y Tamarón (F. 1.703).

Línea a 20 Kv., Villahernando-Barrios de Villadiego, de 5.344 metros de longitud, con derivación a Villalbilla de Villadiego (F. 1.704).

Línea a 20 Kv., a Villanueva de Puertas, de 3.958 metros de longitud, con derivaciones a Boada de Villadiego e Icedo (F. 1.706).

Redes de distribución en B. T. en las localidades de Villanueva de Argaño (F. 1.701), Ailanes (F. 1.705), Población de Arreba (1.711), Robredo de Zamanzas (F. 1.707), Báscones de Zamanzas (F. 1.708), Gallejones (F. 1.709), Munilla (F. 1.710), Arreba (F. 1.712), Crespo (F. 1.713), Villanueva Rampalay (F. 1.714) y Barriolacuesta (F. 1.715).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de febrero de 1985. El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4231.—4.875,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.936. — F.: 1.719.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea a 20 Kv. a Coculina, de 6.786 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con de-

rivaciones a Melgosa de Villadiego, Brulles y Coculina.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de febrero de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4233.—4.210,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION
**INSTITUTO NACIONAL DE
REFORMA Y DESARROLLO
AGRARIO**

Acordada por Decreto de 20 de febrero de 1985, la concentración parcelaria en la zona de Cardeñadizo (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 20 de mayo y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Car-

deñadizo (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 13 de mayo de 1985.— El Jefe Provincial, Miguel Angel Horta Sicilia.

**AYUNTAMIENTO DE
BURGOS**

Sección de Personal

Lista de admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial 1.º Carpintero.

Admitidos, por su número de actuación según sorteo celebrado el 13 de marzo de 1985.

1. Acero Curiel, Carlos.
2. Agustín Ibáñez, Vivencio.
3. Andrés García, José Ignacio.
4. Andrés Izquierdo, Martín.
5. Arce Alonso, Carlos.
6. Asensio Santamaría, José María.
7. Blanco Heras, José Luis.
8. Bombín Miguel, Francisco.
9. Camarero Arribas, Teófilo.
10. Casado Martín, Martín.
11. Díez Casado, Agustín.
12. Fuente de Roba, Marcelino.
13. García Bascónes, Santiago.
14. García Esteban, Amando.
15. García Mena, Félix.
16. García Narros, Santiago.
17. García Rojo, Félix.
18. González Rivas, Raúl.
19. Hera Martín, Fernando de la.
20. Hernando Caro, Jesús María.
21. Juez Juez, Francisco.
22. Lepe Guerrero, Teófilo.
23. López Muñoz, Florentino.
24. López Muñoz, Martiniano.

25. Lucio Manzanal, José Luis.
26. Mansilla Mareno, Javier.
27. Manzanal Cosgaya, Félix.
28. Martín de Miguel, Gerardo.
29. Martínez Alcalde, Carmelo.
30. Mateo Ortega, Daniel.
31. Mediavilla Elvira, David.
32. Mediavilla Martín, Julio.
33. Molina Alvarez, Miguel Angel.
34. Molina Mata, Miguel.
35. Orosa Ratueira, Jesús.
36. Ortega Villaroel, Mario.
37. Ortiz Fernández, Fernando.
38. Ortiz Perasa, Luis.
39. Pardo Benito, Arsenio.
40. Pardo Mayordomo, Emilio.
41. Pascual Hernando, Jesús.
42. Pascual Hernando, José.
43. Peña Moral, José Luis.
44. Pérez Martínez, Fco. Javier.
45. Pérez Martínez, Julián.
46. Pérez Martínez, Modesto.
47. Pérez Martínez, Tomás.
48. Pérez Rupérez, Bienvenido.
49. Ramírez Hurtado, Miguel Angel.
50. Renuncio Martínez, Hilario.
51. Rodríguez Pascual, Salvador.
52. Ruiz Arce, Angel Leandro.
53. Sáiz Murga, José Francisco.
54. Sáiz Sáiz, Constantino.
55. Sánchez Fernández, José Antonio.
56. Santamaría Alonso, Manuel.
57. Santamaría Ignacio, Asensio.
58. Santamaría Sánchez, Leoncio.
59. Santamarina Miguel, José.
60. Sedano Gallego, Mariano.
61. Tobar Hidalgo, Jesús María.
62. Tobar Hidalgo, Julián Miguel.
63. Varona Núñez, Carlos.
64. Vicario Moreno, Jesús.
65. Vicente Martín, Justo.
66. Yusta Manzano, Alfonso.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don Juan Garrido Lestache, Ingeniero de Caminos Municipal; don Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización y Psicología; don Juan Luis González de Ubieta, Aparejador Municipal y don Julián Alegre Santiclalla, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

Día 12 de junio de 1985, a las nueve horas para todos los opositores.

Lugar de celebración:

Polideportivo Municipal «El Plantío».

Burgos, 18 de mayo de 1985. —

Alcalde, José María Peña San Martín.

Por don Epifanio Barcenilla Barcenilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación depósito de almacenamiento de gas propano en la calle Alcalde Dancausa, Polígono Gamonal, exp. 85-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 6 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
4421.—2.595,00

Por don Francisco Javier Alonso Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de instalación de video y megafonía en el Pub Rainbow, sito en la calle Las Calzadas número 13-bajo, exp. 87-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde

podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 7 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4423.—2.595,00

Por don Epifanio Barcenilla Barcenilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Tostadero Frutos Secos, en la calle 6 del Polígono Gamonal-Villimar, exp. 89-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 8 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
4422.—2.595,00

Por D. Jesús de la Torre Pascual, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de Bar-Restaurante de 3.ª categoría y 1 tenedor respectivamente, en la c./ Merced número 12, bajo, denominado «Fornos».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace sa-

ber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 7 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4353.—2.595,00

Por D. José Antonio García Melgar, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una cafetería de una taza denominada «Cafetería Larky», en Paseo del Espolón, núm. 26, bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre el período de información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda del Cid núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4498.—2.595,00

Por Arranz Acinas, Constructora Social, S. A. y para el Inst. de Religiosas Franciscanas Misioneras de María, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasoleo (C) en la calle de San Julián núm. 8. Exp. 59-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de abril de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4635.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Carlos Calvo Recio, ha solicitado, en nombre propio, a este Ayuntamiento, licencia de apertura de local para la actividad de Carnicería, sito en c./ Santiago, número 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 10 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).
4354.—2.415,00

Doña María Luisa Olga Arauzo Dalda, ha solicitado en nombre propio de esta Alcaldía permiso para demolición de tabiques y fogón de cocina para realizar Academia de Expresión Corporal, en calle Santo Domingo, núm. 37, 1.º centro, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 16 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).
4500.—1.850,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Ascensión Rodríguez González se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia municipal para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en c./ Río Ebro, núm. 27, de esta ciudad, para adaptarlo a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).
4501.—3.225,00

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con lo preceptuado en el art. 30, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre a información pública, por el término de diez días, para

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de degüello de reses tanto lanares, vacunas y cerda en el Matadero Municipal Sub-comarcal de esta villa de Roa, ubicado en márgenes carretera Valdearcos-Pardilla o P. Manjón, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Roa, a 17 de mayo de 1985. — El Alcalde, Víctor Esteban.
4529.—1.350,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Roa, a 18 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Olmillos de Muñó; Villaescusa la Sombria; Merindad de Cuesta Urria; Moradillo de Roa; San Juan del Monte; Palacios de Riopisuerga; Valle de Losa.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Or-

dinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 8 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Remuneraciones del personal 24.160.587 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.650.000 pesetas.
 - 3. Intereses, 4.173.862 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas, 7.000.000.
 - B) Operaciones de capital
 - 7. Transferencias de capital, pesetas, 6.962.960.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 5.365.741 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 65.312.150 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes
 - 1. Impuestos directos, pesetas, 24.621.146.
 - 2. Impuestos indirectos, pesetas, 5.250.000.
 - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 17.436.004.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas, 17.200.000.
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 305.000.
 - B) Operaciones de capital
 - 7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.
- Total del presupuesto preventivo: 65.312.150 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Villarcayo de Meridad de Castilla la Vieja, a 15 de mayo de 1985. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el plazo re-

glamentario de información pública, contra el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de marzo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, es objeto de publicación, resumido a nivel de capítulos:

Estado de gastos

- Cap. VI; Inversiones reales, pesetas, 52.345.304.
 - Cap. VII; Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.
- Total presupuesto preventivo gastos: 54.845.304 pesetas.
- Estado de ingresos*
- Cap. VI; Enajenación inversiones reales, 7.000.000 de pesetas.
 - Cap. VII; Transferencias de capital, 35.345.304 pesetas.
 - Cap. IX; Variación Pasivos financieros, 12.500.000 pesetas.
- Total presupuesto preventivo ingresos, 54.845.304 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarcayo de Meridad de Castilla la Vieja, a 15 de mayo de 1985. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Villangómez

D. Alberto López Sánchez ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Alameda.

D. Pedro López Sánchez, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Alameda.

D. Moisés Blanco Revilla, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Plaza del Consistorio.

Don Rafael Revilla Revilla, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje o calle Del Prado.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Ac-

tividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 14 de mayo de 1985. El Alcalde, D. Revilla.

4512.—7.800,00

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 18-5-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organos ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Tardajos, a 20 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Torrecilla del Monte; Barrios de Colina; Villaverde del Monte; Vileña; Palacios de Riopisuerga; Fresno de Rodilla.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por D. Emilio Lázaro Izquierdo, se ha solicitado de esta Corporación la legalización de nave ganadera porcina, sita en carretera Sotillo, de Pinillos de Esgueva.

Por doña Paciana Gaitero Rojo se ha solicitado de esta Corporación, la legalización de nave ganadera ovina y porcina, sita en «El Castaño», de Sotillo de la Ribera.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).
4503.—3.720,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por D. Manuel Hernando Olalla se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de porcino, con emplazamiento en «La Tejera».

Por D. Florentino Santamaría Gordo se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de por-

cino situada en el término «La Tejera».

Por D. Ernesto Alonso García se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de porcino situada en el término «Los Depósitos».

Por D. Roque Pascual Andrés se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de vacuno, sita en «Puente la calle».

Por D. Francisco y D. Félix Ureta Campo se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de vacuno situada en «La Tejera».

Por D. Manuel Camarero Olalla, se ha solicitado legalización de explotación ganadera de vacuno situada en «El Matorral».

Por D. Filadelfo Olalla Blanco, se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de vacuno situada en lugar «Traseras Roza».

Por D. Andrés Utero Plaza, se ha solicitado legalización de explotación ganadera de vacuno con emplazamiento en lugar «La Tejera».

Por D. Víctor Bartolomé Andrés se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de vacuno, situada en «El Pelambre».

Por D. Juan José Lozano Plaza, se ha solicitado legalización de explotación ganadera de vacuno con emplazamiento en sitio denominado «Las Disuntillas».

Por D. Pedro Utero Plaza, se ha solicitado la legalización de explotación ganadera de vacuno emplazada en «La Tejera».

Por D. Policarpo Guevara Santamaría, en nombre de su esposa, doña Josefa Pérez Iglesias, se ha solicitado legalización de explotación ganadera de vacuno, emplazada en Matacubillo.

Por doña Juliana Pascual Andrés se ha solicitado explotación ganadera de vacuno en sitio «Puente La Calle».

Por D. Tomás de Pedro de Pedro, se ha solicitado explotación ganadera de vacuno, legalización, emplazada en «Las Disuntillas».

Por D. José Martín Campo, se ha solicitado explotación de gallinero en «La Tejera».

Por D. Esteban Pascual Chicote se ha solicitado explotación ganadera de vacuno, legalización, emplazada en «La Tejera».

Por D. Fernando Lozano Plaza, se ha solicitado la legalización de

explotación ganadera vacuno, en lugar «La Tejera».

Por D. Florentino Mediavilla Elvira, se ha solicitado legalización de explotación ganadera, vacuno, en sitio «El Matorral».

Por D. Cándido Blanco Lozano se ha solicitado legalización de explotación ganadera de vacuno, emplazada en «Puente Las Cabras».

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 21 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

4506.—7.170,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Por don Alfredo Vicario González, se ha solicitado la legalización de su explotación ganadera destinada a vacas de leche y cría, sita en el casco urbano de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Padilla de Abajo, 31 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4510.—1.840,00

Ayuntamiento de Isar

Por doña Josefa Marín Marcos se ha solicitado Licencia Municipal para la apertura de un local destinado a

Bar, en el pueblo de Palacios de Benaver, en su calle Sol, núm. 1.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isar, 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Faustino García.

4504.—1.245,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Por don Nicolás de Blas Cabañes, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal sobre legalización de explotación ganadera de su propiedad, destinada a la reproducción porcina, sita en la calle Real, s/n. de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañes de Esgueva, 16 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4507.—2.415,00

Ayuntamiento de Arandilla

Por don Nicomedes González Moreno, se ha solicitado licencia para legalización de explotación ganadera de porcino, en el pago de «Eras Grandes». Por don Pablo Moral de Pablo, ha solicitado la legalización de explotación ganadera de porcino, en la Carretera Comarcal 111 de Aranda de Duero a Salas de los Infantes.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre

de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arandilla, a 14 de mayo de 1985. — El Alcalde, José Martínez.

4502.—2.640,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por don Plácido García Alonso se ha solicitado la legalización de explotación de ganado porcino situada en Revilla del Campo.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Revilla del Campo, a 17 de abril de 1985. — El Alcalde, Eladio Díez.

4514.—1.930,00

Ayuntamiento de Sarracín

Don Román Ortega Izquierdo, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regulación de explotación ovina, en el pago la Magdalena, al margen izquierdo del camino del mismo nombre.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Sarracín, a 10 de mayo de 1985. — El Alcalde, Alfredo García Sáiz.

4511.—1.830,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Huéspeda de Caderechas

En reunión celebrada por esta Junta Vecinal, se ha acordado celebrar subasta pública para la adjudicación del siguiente cupo de maderas y de acuerdo con las condiciones siguientes:

— 220 pinos pináster, con un volumen total de 219 m. c.

— Monte núm. 524 «El Robledal» Cuartel A, Tramo V.

— Valor de tasación, 496.550 pesetas.

— El tipo de licitación está fijado en el 125 % de la tasación.

— La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 % de la tasación.

— Esta subasta se celebrará con los árboles en pie con corteza y a riesgo y ventura.

— Lugar de la subasta: Huéspeda de Caderechas.

— Fecha de la subasta: 7 de junio de 1985.

— Hora límite para presentación de proposiciones: a las 19 horas del mismo día.

— Hora de apertura de proposiciones: 19,15 horas del mismo día.

— Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado y con la fianza provisional correspondiente, reservándose esta Junta el derecho de su propia adjudicación.

En Huéspeda de Caderechas, a 4 de mayo de 1985. — El Presidente, D. Daniel Hoz Diego.

4787.—3.750,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravió, de la libreta de ahorros núm. 3000.053.003.317-5.

Plazo para oponerse: 15 días.

4546.—510,00